

El turista que desee ingresar a Brasil con vehículo, deberá portar los siguientes documentos (conforme definido por la [Resolución GMC n° 35/02](#)):

1. Documento de identificación válido para el Mercosur y comprobación vigente de entrada al país como turista;
2. Licencia de conductor original (válida y correspondiente a la categoría exigida);
3. Cédula de identificación del automotor ("CÉDULA VERDE");
4. Seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos terrestres (**seguro "CARTA-VERDE"**). No sirve el seguro del vehículo que se extiende a Brasil. (lea artículo 1 de la [Resolución GMC n° 120/94](#)).

Si viaja en vehículo de propiedad de tercero, el conductor deberá portar:

1. Documento de identificación válido para el Mercosur y comprobación vigente de entrada al país como turista;
2. Licencia de conductor original (válida y correspondiente a la categoría exigida);
3. Cédula de identificación del automotor ("CÉDULA VERDE");
4. Seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos terrestres (**seguro "CARTA-VERDE"**). No sirve el seguro del vehículo que se extiende a Brasil. (lea artículo 1 de la [Resolución GMC n° 120/94](#)).
5. **Autorización** para conducir el vehículo por territorio brasileño hecha por el propietario ante Escribano Público y legalizada por el Colegio de Escribanos y por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la "**CÉDULA AZUL**", emitida por el "Registro Seccional de la radicación del automotor" correspondiente (instancia subordinada a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor ([DNRPA](#))).

Si viaja en vehículo alquilado, el conductor deberá portar:

1. Documento de identificación válido para el Mercosur y comprobación vigente de entrada al país como turista;
2. Licencia de conductor original (válida y correspondiente a la categoría exigida);
3. "Autorización para Circulación en el Mercosur" (**ACM**), emitida por las empresas locadoras de vehículos

Pd.: En ese caso, no son necesarios la "Cédula Azul" (o autorización), la cédula de identificación del automotor ("Cédula Verde"); ni el Seguro "Carta-Verde".

--- Para facilitar el trámite de ingreso a Brasil, el conductor puede asimismo llenar, imprimir y llevar consigo la "[Tarieta de Entradas y Salidas](#)".

--- Sobre legislación de tránsito de Brasil, consulte el "**Código de Trânsito Brasileiro**", disponible en la siguiente dirección: www.denatran.gov.br/ctb.htm